



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-82173201-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 17 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2021-123345326- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1360-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-124045672-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1694/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.17 10:29:45 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.17 10:29:46 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL

CCT 183/92

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **1 diciembre de 2021**, entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** representada por Carlos BONJOUR, (Secretario General Nacional), Patricia MARTIRE (Secretaria Adjunta Nacional), Jorge RAMOS (Secretario Gremial Nacional), Julio SERVIAN (Subsecretario Gremial Nacional), Rubén Marcelo RODRIGUEZ (Secretario General de Seccional Punilla), José L. POGGI (Secretario General Seccional Bariloche) y Alejandro RIVEROS (Secretario Gremial de la Seccional Mar de Plata) todos con domicilio en Calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la otra parte los representantes de la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE LOS TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES**, del **SUETRA (SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)**, del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES**, de la **FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JABONEROS Y AFINES**, del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE DE AUTOMOTOR**, de la **UNION DE OBREROS Y EMPLEADOS TINTOREROS, DE SOMBREREROS Y LAVADEROS DE LA REP. ARGENTINA (U.O.E.T.S.Y.L.T.R.A.)**, de la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREO Y TELECOMUNICACIONES**, de la **ASOCIACIÓN OBRERA TEXTIL (AOT)**, todos ellos con el objeto de acordar la pauta salarial de las remuneraciones incluidas en el CCT 183/92, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Se acuerda otorgar al personal comprendido en el CCT 183/92 por el periodo comprendido entre el 01 de Abril de 2021 al 31 de Marzo de 2022, un incremento salarial adicional del 14% no remunerativo calculados sobre los salarios básicos vigentes al 30/04/2021 en dos tramos: a) un 7% pagadero conjuntamente con los salarios del mes de Enero de 2022 y b) un 7% pagadero con los haberes del mes de Marzo de 2022. Dichos aumentos tendrán el carácter de no remunerativos y se integrarán a los salarios básicos en el mes de Abril de 2022.-

SEGUNDA: Se suscribe un nuevo Anexo A (Remuneraciones) del CCT 183/92, el cual refleja los ajustes salariales acordados en el presente.

Jorge Ramos
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Julio Servian
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Patricia Martire
Secretaria Adjunta Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Marcelo Diaz
Prosecretario General Adjunto
FOECYT

Hugo Reverdito
Secretario Administrativo
Consejo Directivo Nacional
Asociación Obrera Textil

SERGIO GABRIEL TORO
SECRETARIO GENERAL
Obra Social de los Empleados de Quintos
Fed. Trab. JABONEROS y AFINES Rep. Arg.

ROSALIA M. SCAFFID
Prosecretaria Administrativa
SUETRA

JUAN ANTONIO RIVACIOS
SECRETARIO GENERAL
AATRAAC

LUIS FANDOLTI
SECRETARIO GENERAL
UCETSYLRA

CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

CRISTIAN RAUL JERONIMO
SECRETARIO GENERAL
S.E.I.V.A.R.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

TERCERA: Las partes acuerdan que para el cálculo de los adicionales legales y convencionales, horas extras, vacaciones, licencias pagas, aguinaldo y cualquier otro rubro salarial convencional o legal que deba percibir el trabajador/a, deberán considerarse la integralidad de los valores establecidos en la nueva escala de salarios básicos, acordadas en el presente acuerdo colectivo, debiendo computarse los importes remunerativos y no remunerativos.

Asimismo, los aportes y contribuciones de obra social, las cuotas sindicales, contribuciones solidarias y demás contribuciones convencionales, se calcularán y pagarán sobre las sumas brutas totales tomando en cuenta los conceptos remunerativos y no remunerativos.

CUARTA: Las partes establecen la aplicación inmediata del presente Acuerdo con independencia de su oportuna homologación por la autoridad de aplicación.

QUINTA: Las partes asumen el compromiso de reunirse en el mes de Abril de 2022 a fin de analizar los incrementos salariales pactados en el presente acuerdo en el marco general de la situación económica e iniciar las negociaciones salariales correspondientes al periodo Abril 2022 – Marzo 2023.

SEXTA: A los fines de la ratificación de este acuerdo en el marco de emergencia y excepción, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 20197). Asimismo, solicitan la homologación de este acuerdo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados se firman tantos ejemplares como partes suscriben las presentes, de igual tenor y a un mismo efecto.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Jorge R. RAMOS
Secretario Adicional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC
Julio SERVIAN
Subsecretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC
Patricia MARTIRE
Secretaria Adjunta Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Marcelo Díaz
Prosecretario General Adjunto
FOECHT

[Handwritten signature]
Hugo Reverdito
Secretario Administrativo
Consejo Directivo Nacional
Asociación Obrera Textil

[Handwritten signature]
SERGIO GABRIEL TORO
SECRETARIO GENERAL
Obra Social de los Trabajadores
de la Industria del Papel y Afines Rep. Arg.

[Handwritten signature]
ROSALIA M. SCAFFIDI
Prosecretaria Administrativa
SUETRA

[Handwritten signature]
JUAN ANTONIO PALACIOS
SECRETARIO GENERAL
ANTRAC

[Handwritten signature]
LUIS FIDOLFI
SECRETARIO GENERAL
UCETS Y LRA

[Handwritten signature]
CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

[Handwritten signature]
CRISTIAN RAUL JERONIMO
SECRETARIO GENERAL
S.E.I.V.A.R.A.

[Handwritten signature]
RE-2021-124045672-APN-DTD#JGM
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2021-124045672-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.21 18:02:43 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641
en representación de
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
- 30531602273

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.21 18:02:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1360-23 Acu 1694-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.